

Distribución de la Comunidad de Madrid del Fondo de Acción Social 2025 para su personal laboral y funcionario

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, os detallamos las cuestiones generales sobre el reparto del Fondo de Acción Social entre el personal funcionario y laboral del Acuerdo y Convenio Colectivo de la Administración de la Comunidad de Madrid que lo han solicitado, a cargo del año 2025.

La Administración, durante las reuniones de Comisión de Seguimiento y Comisión Paritaria celebradas estos días, nos ha informado respecto de las **995 solicitudes recibidas para proceder a la distribución del fondo de Acción Social correspondiente al año 2025:**

Las solicitudes **estimadas han sido un total de 458**. Hay que destacar que la principal causa de la desestimación o desistimiento de 537 solicitudes se ha debido principalmente a que las personas solicitantes están excluidas del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo y del Acuerdo Sectorial.

El desglose atendiendo a la casuística de su solicitud, es el siguiente:

- Línea A (por diversos motivos relacionados con la **conciliación**): Las solicitudes estimadas han sido **376** y las desestimadas o desistidas relativas a esta línea ascienden a 496.
- Línea B (indemnizaciones por **incapacidad permanente o fallecimiento**): Las solicitudes estimadas han sido **82**. Las desestimadas o desistidas han sido 41.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, agradecemos el arduo trabajo realizado para ofrecer este análisis pormenorizado.

